**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**
**BOLETÍN ESPECIAL N° 6295**
**REGLAMENTO CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA DIVISÓN "C/D" – TEMPORADA 2023**

## 1. PARTICIPANTES

Se llevará a cabo a partir con la participación de las Categorías 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, de las siguientes instituciones:
Atlas, Argentino (Ros.), Claypole, Control Orientado, Ctral. Ballester, Ctro. Rec. Español, D10 F.C., Def. de Cambaceres, Dep. Español, Dep. Paraguayo, El Porvenir, F.C. Midland, Gral. Lamadrid, Juv. Unida, L.N. Alem, Liniers, Lugano, Muñiz, Puerto Nuevo, Sp. Barracas, V. Arenas y Yupanqui. **Total:** 22 equipos.

## 2. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, de acuerdo al siguiente detalle:
**2.1. Fase Clasificación:** se disputará en tres (3) Zonas, las "A" y "B" estarán compuesta por siete (7) equipos cada una, mientas que la Zona "C", estará constituida por ocho (8) equipos. Estas Zonas ("A", "B" y "C"), se jugarán a dos ruedas de partidos, todos contra todos, por puntos, con la disputa de un partido interzonal por fecha entre las Zonas "A" y "B", iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada club participante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, se confeccionará una Tabla General de Posiciones (suma de todas las Categorías: 4ta., 5ta., 6ta., 7m., 8va. y 9na.), por Zonas ("A", "B" y "C"), de la cual, los equipos que se ubiquen del 1° al 3° en cada una de las tablas Generales de cada una las Zonas, más los dos mejores 4tos. de alguna de las Zonas de la tabla mencionada anteriormente, se clasificarán al "Torneo Campeonato". **Total. 11 equipos.** Mientras que los restantes clubes disputarán el "Torneo Confraternidad". **Total. 11 equipos.**

**2.2. "Torneo Campeonato"**: se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada club participante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, el equipo que se ubique en el 1er. Puesto de la Tabla Final de Posiciones del "Torneo Campeonato", por Categoría, será declarado Campeón del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División "C"/"D" 2023.

**2.3. "Torneo Confraternidad"**: este torneo, se disputará por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, iniciándose el mismo con puntaje "**cero**" para cada club participante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, el equipo que se ubique en el 1er. Puesto de la Tabla Final de Posiciones del "Torneo Confraternidad", por Categoría, será declarado Campeón "Torneo Confraternidad" del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División "C"/"D" 2023.

## 3. TABLA FINAL DE POSICIONES

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División "C/D" 2023, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) punto por una derrota, para cada Categoría (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.), tanto en la "Fase Clasificación" (Punto 2.1), como en los Torneos "Campeonato" (2.2) y "Confraternidad" (Punto 2.3).

## 4. TABLA GENERAL DE POSICIONES DE LA FASE CLASIFICACIÓN

Se conformará una Tabla General de Posiciones de la "Fase Clasificación" (Punto 2.1.), por Zonas ("A", "B" y "C"), en la cual se sumarán los puntos que los clubes participantes obtuvieron con todas sus Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na), en el desarrollo de la Fase mencionada anteriormente.

**5. DESEMPATE DE POSICIONES**

**5.1.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, en cualquiera de las posiciones en la Tabla General de Posiciones de la Fase Clasificación **(Punto 4),** de cualquiera de las Zonas ("A", "B" y "C"), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**5.2.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto en los Torneo "Campeonato" (punto 2.2) y "Confraternidad" (Punto 2.3)**,** en cualquiera de las Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate. Para el resto de la posiciones, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**6. PROGRAMA DE PARTIDOS**

De acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo correspondiente, regirá la misma condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

**7. EDADES DE LOS JUGADORES**

4ta.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 20 años (nacidos en 2003/2004).
5ta.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 18 años (nacidos en 2005).
6ta.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 17 años (nacidos en 2006).
7ma.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2007).
8va.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2008).
9na.división: jugadores que al 31-12-2023 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2009/10)

**8. CUPO DE JUGADORES**

**8.1.** El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9na.división: | 35 jugadores | 6ta.división: | 35 jugadores |
| 8va.división: | 35 jugadores | 5ta.división: | 35 jugadores |
| 7ma.división: | 35 jugadores | 4ta.división: | 40 jugadores |

**8.2.** Dejar instituido que los jugadores nacidos en 2010 clasificados en las Lista de Buena Fe de Fútbol Infantil, no podrán ser utilizados por las instituciones en los certámenes de Divisiones Juveniles, por ende podrán ser inscriptos en las respectivas Lista de Buena Fe de Fútbol Juvenil un máximo de cinco (5) jugadores de categoría 2010 en 9na.división.

**8.3.** Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

**9. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y TRANSFERENCIAS DE JUGADORES**

Se establece que el **Jueves 20 de abril de 2023**, a las 19.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias, y el **viernes 21 de abril de 2023**, serán para cumplimentar las inscripciones de los futbolistas.

**10. HORARIOS**

**10.1.** Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4ta. | División 09.00 horas | 7ma. | División 09.00 horas |
| 5ta. | División 11.00 horas | 8va. | División 11.00 horas |
| 6ta. | División 13.00 horas | 9na. | División 12.50 horas |

**10.2.** Todos los partidos serán programados los días domingos, quedando exceptuados aquellos clubes en dicha fecha juegue de local infantil, las primeras respectivas y aquellos clubes que tengan convenio de alquiler por no contar con cancha propia.

**10.3.** Los días y horarios serán publicados en el Boletín Oficial del Comité Ejecutivo de la A.F.A.

**11. MÉDICO**

Los equipos que actúen de local deberán contar con un médico matriculado.

**12. ÁREA PROTEGIDA**

Los clubes participantes están obligados a contar con Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.

**13. SEGURIDAD**

Los equipos que actúen de local deberán garantizar, la presencia de un (1) policía uniformado, durante todo el desarrollo de los encuentros, y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de las jugadoras, dentro del estadio y en el

predio donde se desarrolle la disputa deportiva. Además deberán contar con dos (2) Delegados del club local para la preservar la correspondiente seguridad.

**14. PENALIDADES**

En caso que un club no presentara una Categoría, sin enviar nota de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva, podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Art. 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

**14.1.** Se deja establecido que los partidos solo se postergarán en caso de lluvia. Aquellos clubes que previo a los partidos no posean médico, policía o no tengan campo de juego para la disputa de los partidos serán elevados al el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva. Los mismos no serán reprogramados.

**15. CAMPOS DE JUEGO**

**15.1.** Todos los clubes participantes en los Torneos de Juveniles de Primera División "C/D" 2023 deberán presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

**15.2.** Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

**16. CLAUSURA DE CANCHA**

Cuando alguna División de un club participante de este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la mencionada División deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4ª, 5ª, y 6ª, y/o 7ª, 8ª y 9ª divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

**17. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada División, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el "apto médico" correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

**18. PRESENTACIÓN LISTAS DE BUENA FE Y APTOS MÉDICOS**

Aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División "C/D" 2023, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

**19. ALINEACIÓN INICIAL (Cats. 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.)**

En los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División "C/D" 2023, se establece un máximo de dieciocho (18) jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (once 11- titulares y siete -7- suplentes) y un máximo de cinco (5) miembros para el cuerpo técnico.

**20. PLANILLAS DE PARTIDOS**

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

**21. CREDENCIAL DEPORTIVA COMET**

Todos los jugadores qua actuaran en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na. Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

**22. VARIOS**

Los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División "C/D" 2023, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

**---o0o---**